BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 5 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4828

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra D. José Zanotelli hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Vinos, cuya suma asciende á cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con el pedido precedentemente formulado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto las concesiones de arrendamiento acordadas á los Sres. Carlos Benítez, Marcos Dounaruma, Pablo Ferraresi, Francisco Giobellini, Rosa M. de Koamey, Miguel A. Lapezzatti, Antonio López, Amadeo Menta, Narciso Méndez, Alejandro Resicco, María R. de Welch, Fortunato Bertora, Evaristo Chiavani y Salvador Méndez.

Art. 2° El Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata procederá á iniciar contra los Sres. indicados precedentemente juicios por desalojo y cobro de pesos, que adeudan por arrendamientos de tierras fiscales en el Puerto de La Plata.

Art. 3° Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales, á cargo de la Procuración del Tesoro, comuníquese y fecho pase, para sus demás efectos, al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Tesorería de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la presentación de la Sra. Eloísa Castro de Fairfield, proponiendo abonar parte al contado y el resto en cuotas, el saldo que del balance practicado el día 26 de Noviembre ppdo., en la Tesorería de la Aduana de la Capital, resultó á cargo del ex Tesorero D. Felipe Fairfield, esposo de la ocurrente; y de conformidad con el informe de la Aduana mencionada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta de la Señora Eloísa Castro de Fairfield para abonar el saldo de ($ 7.989,12 m/n) siete mil novecientos ochenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional, que resultó del balance de la Tesorería de la Aduana de la Capital, á cargo del ex Tesorero D. Felipe Fairfield, en las condiciones siguientes:

a) La cantidad de ($ 3.489,12 m/n) tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con doce centavos moneda nacional, dentro de las 24 horas de la notificación de este decreto.

b) La cantidad de ($ 4.500 m/n) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, en tres pagarés á la orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, subscriptos por la proponente y por el Dr. R. Ruiz de los Llanos por valor de un mil quinientos pesos ($ 1.500) cada uno y con vencimiento á los seis, nueve y doce meses, respectivamente, de la fecha de la misma notificación.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Puerto de Concordia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Esteban Noceti, pidiendo permiso para prolongar dentro del Puerto de Concordia las vías de tramways de su concesión y para construir un kiosco destinado á Confitería y Sala de Espera; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que la prolongación de las vías y la instalación del kiosco beneficiarán al público sin causar inconvenientes al movimiento portuario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese al Sr. Esteban Noceti el permiso solicitado para prolongar las vías de tramways de su concesión en Concordia, dentro del puerto de esa ciudad, de acuerdo con las indicaciones del plano de fojas 11 y para construir un kiosco de hierro con ventanillas de cristales destinado al servicio de Confitería y Sala de Espera, con sujeción á las condiciones siguientes:

1o Las vías deberán distar en la parte cóncava entre el riel exterior y cordón de la vereda, de un espacio uniforme de 1.20 m. para evitar que las cargas sobresalientes de las plataformas de las zorras molesten á los peatones.

En su continuación sobre el muelle de veleros, se reducirá esa distancia á 0,75 m.

2o Como la plazoleta inferior ha sido prevista para apostadero de carros y carruajes, para servicio de pasajeros de ambos muelles y de cargas del de vapores se bifurcará algo más arriba de lo que indica el plano del recurrente, con el objeto de que pueda hacerse la circulación de zorras sin perjudicar el estacionamiento de vehículos. El punto de bifurcación lo establecerá la Comisión del Río Uruguay.

3o Prolongar la vía por el muelle de veleros con frente al Este, con un cambio en la punta Sud, como se indica en el croquis.

4o La prolongación sobre la esplanada superior, debe correr por el borde Oeste, como se indica en el croquis.

5o El riel será de canaleta y de patín ancho, como el usado en las calles de Concordia.

6o Se asentarán los rieles directamente sobre el muelle de modo que no sobresalgan del adoquinado; pero si se notara movimientos perjudiciales á la calzada adoquinada, podría exigirse la colocación de una base de hormigón á lo largo de las mismas de 0,20 m. de espesor por 0,30 m. de ancho.

7° Deberá permitirse la entrada solamente á las zorras de carga excepto en los días festivos ó cuando llueva, que podrán hacerlo los vehículos de pasajeros.

8° Serán de exclusiva cuenta del recurrente, las reparaciones de las calzadas

comprendidas á 1,25 m. de cada lado del eje, debiendo atender para hacer aquéllas, todas las indicaciones del encargado de la conservación de las obras del puerto.

9º Las cargas del Gobierno serán transportadas gratuitamente; los empleados del Correo y Aduana, en servicio, podrán viajar con pasaje gratuito.

10. Esta concesión es de carácter precario y el Poder Ejecutivo podrá ordenar el levantamiento de las vías y demás construcciones, quedando obligada la Empresa á efectuarlo dentro del término de tres meses sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

11. Cualquiera otra Empresa que establezca tramways en la localidad, dentro del plazo indicado en la cláusula 100, podrá usar de las vías del Puerto mediante una remuneración á la Empresa concesionaria que fijarán de común acuerdo ó el Poder Ejecutivo en caso de discordia.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Aduana de Concordia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Libres despachos

V

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo sombreros, venido en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

SEÑOR MINISTRO DE ALEMANIA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo quincallería, venidos en el vapor «Witt-Kind», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

SEÑOR MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez y seis cajones conteniendo vinos y licores, venidos en el vapor «Siena», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

SEÑOR MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo cigarrillos venida en el vapor «Butherglen» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

LEGACIÓN DE SUECIA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 147,011) venida en el vapor «Kronprinsessan Victoria» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso N° 145.836), venida en el papor «Regina Elena» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Páse á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

SEÑOR MINISTRO DE INGLATERRA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 147.010) venida en el vapor «Goteberg» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

SEÑOR MINISTRO DE ESPAÑA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho bultos conteniendo papel, libros y agua mineral venidos en el vapor «León XIII» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

LEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros venido en el vapor «Vasari» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas siete al servicio del Sr. R. W. Bliss, Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

LEGACIÓN DE ALEMANIA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo libros venido en el vapor «Norcldhvalen», según conocimiento adjunto y destinado como la acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

LEGACIÓN DE SUIZA

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 147.561), venida en el vapor «Principe de Udine», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Carlos Egger, attaché de la Legación de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Marina

I

Subprefectura de Mar del Plata

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar las vacantes que existen en la Subprefectura del Puerto de Mar del Plata, Auxiliar al Ayudante 1º Don Eugenio P. Segarra, Ayudante 2º, á D. José M. Dupuy y Escribiente de 2ª á D. Félix Cayrol (hijo).

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Despacho General del Ministerio

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto General para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de 1ª clase en la Dirección del Despacho General del Ministerio de Marina, á D. Juan Carlos Dubois, actual Escribiente del Depósito de Marinería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Promoción de empleados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2º de la Subprefectura del Puerto de Campana, D. Luis María Facio y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la misma, D. Romano Gutiérrez, y para substituir á éste al Escribiente de 3ª de la Subprefectura de Bahía Blanca, D. Rodolfo Díaz, y para llenar la vacante que éste deja al meritorio, D. Abelardo Busseti.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Traspaso de pensión á favor de los hijos legítimos del Teniente de Fragata Arnoldo Wallbrecher.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de traspaso de pensión; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1 y 2, título IV de la Ley 4856,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á favor de los menores Nelly Augusta, Arnoldo Santos y Guillermo Oscar Wallbrecher, hijos legítimos del extinto Teniente de Fragata Arnoldo Wallbrecher, el traspaso de la pensión que disfrutaba su Sra. madre Ana Copello de Wallbrecher, por haber ésta fallecido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Retiro de un contramaestre

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del contramaestre de 2ª clase Carlos Brown; y encontrándose comprendido en lo dispuesto en el Art. 15. título III de la Ley 4856 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por enfermedad, al contramaestre de 2ª clase Carlos Brown con el (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 17 años, 2 meses y 21 días, de conformidad á lo dispuesto en el Art. 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Nombrando 2º comandante de un buque

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase 2º Comandante del Monitor «Los Andes», al Teniente de Fragata Mario Gómez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Adquisición de carpas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que para las obras que se llevan á cabo en la 7ª Sección (Córdoba y Santiago del Estero), se hace necesario adquirir 10 carpas de lona, y considerando, de acuerdo con los anteriores informes, que la más ventajosa de las propuestas presentadas para su provisión es la de la casa «Viuda de Ninot»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir en la casa «Viuda de Ninot», con el destino expresado, 10 carpas de lona, pudiendo invertir al efecto la suma de ochocientos noventa pesos, ($ 890 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Adquisición de carpas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que para las obras que se llevan á cabo en la 2ª sección (Corrientes y Chaco), se hace necesario adquirir 4 carpas de lona impermeable, y considerando, de acuerdo con los anteriores informes que la más ventajosa de las propuestas presentadas para su provisión es la de la casa Juan Argenti,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir en la casa de Juan Argenti, con el destino expresado 4 carpas de lona impermeable, pudiendo invertir al efecto la suma de cuatrocientos setenta pesos ($ 470.00 m/n), moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem, 6 partda 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Devolución de un depósito de garantía

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

1081-A/909. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dése por cumplida la obligación de los empresarios A. H. Almirón y Cía., respecto de la conservación de las obras de pavimentación de la 1ª Sección, 3ª zona, de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Art. 2° Devuélvase á los expresados empresarios por donde corresponda, de acuerdo con el respectivo contrato el depósito hecho por los mismos en garantía de dicha conservación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

Visto el proyecto de contrato adjunto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el Sr. Carlos Pugni, en virtud del Acuerdo de fecha 5 de Julio ppdo., para la provisión del material metálico con destino al puente sobre el Arroyo Pavón en el punto llamado «Paso de Alvarez» en el Departamento de Constitución (Provincia de Santa Fe), mediante la suma de diez mil setecientos cuarenta pesos con quince centavos moneda nacional ($ 10.740,15 m/n) debiendo dicho material ser construído por la fábrica, «E. de la Sauce & Kloss,» Berlín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aumentando sueldos

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede acerca del recargo del trabajo que pesa sobre los empleados á que la misma se refiere y de la justicia que habría en aumentar proporcionalmente la remuneración que perciben;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase el sueldo del Contador de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos D. Ernesto J. Manent hasta la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional y el del Secretario General D. Miguel R. Beccar hasta cuatrocientos pesos ($ 400 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril de Apóstoles hacia el Barrancón

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. Nº 11612-C-909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la primera Sección de Estudios del Ferrocarril de Apóstoles hacia el N. E. hasta el Barrancón, á D. F. Dirckc Cony, en reemplazo de don Ckarmelo L. Cabrera que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Buenos Aires al Pácífico

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. Nº 11670-F/909.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público con carácter definitivo el ramal de Rivera á Salliqueló, construido en virtud de lo dispuesto por Decreto de 8 de Enero de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. Nº 11659-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos á tipos de puentes carreteros que construirá en su línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. 11104-F-909.—Vistos los estudios presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, del ramal de Cooper á Cristiano Muerto, á construir en virtud de lo establecido en la Ley 5535; y el pedido formulado respecto al plazo para ejecutar las obras;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados estudios, y autorízase desde ya la ejecución de los trabajos, siendo entendido que se considerarán como preparatorios los que se ejecuten antes del 3 de Julio de 1910, fecha desde la que debe correr el plazo para su terminación.

Art. 2º Los materiales que se usen en la instalación del hilo telegráfico para el Estado, serán de igual clase y calidad que los que se emplea en el telégrafo nacional.

Art. 3º Fíjase en un mil pesos moneda nacional, el monto de la multa que en virtud de lo establecido en el artículo 6º, de la Ley 5315, debe preverse para el caso de retardo en la construcción.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. 11320-F-909.—Visto este expediente, por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para construir en su estación Tucumán, un galpón para rezagos y locales para depósito de materiales telegráficos y oficina respectiva;

Y de acuerdo con los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para proceder á la ejecución de las expresadas obras, conforme á los planos y presupuestos acompañados, que se aprueba.

Art 2º La suma de catorce mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 14.553.00), que representa esta autorización, se imputará á la Ley 6757.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Línea Férrea de Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Exp. 11343-F-909.—Visto este expediente y de acuerdo con lo manifestado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado adreferéndum, entre el Director de la construcción del ferrocarril de Formosa á Embarcación, por una parte y don Francisco Schieroni por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de este último, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n.) y en el cual se halla incluída toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Administración General de los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.

Exp. Nº 100-O-910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Oficina de Asuntos legales de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al Dr. Carlos Saavedra Zavaleta, con el sueldo mensual de setecientos pesos ($ 700 m/n.) moneda nacional, con imputación á la Ley Nº 6757.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	9	167 10
Para inscribir........	273	2.927 —
Total..........	286	3.094 10

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 3 DE ENERO DE 1910

Para certificar........	28	533 20
Para inscribir........	87	1.132 20
Total..........	115	1.665 40

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA PRODUCIDA POR LOS BOLETINES "OFICIAL" Y "JUDICIAL" DURANTE EL AÑO DE 1909

MES DE	SUBSCRIPCIONES Á LOS BOLETINES		TOTAL	EDICTOS Y AVISOS		TOTAL	RESUMEN MENSUAL		VENTA DE AMBOS BOLETINES	TOTALES	OBSERVACIONES
	OFICIAL	JUDICIAL		OFICIAL	JUDICIAL		OFICIAL	JUDICIAL			
Enero	4.496 —	1.090 —	5.586 —	3.133 90	5.235 90	8.369 80	7.629 90	6.325 90	138 —	14.093 80	De la venta de ambos boletines, el 66 %, término medio, corresponde al Boletín Oficial, ó sea la suma de $ 1.467 32 m/n.
Febrero	891 —	345 —	1.236 —	2.761 80	4.116 60	6.878 40	3.652 80	4.461 60	132 60	8.247 —	
Marzo	622 —	244 —	866 —	4.390 20	9.650 30	14.040 50	5.012 20	9.894 30	188 80	15.095 30	
Abril	313 —	151 —	464 —	6.197 10	9.694 65	15.891 75	6.510 10	9.845 65	156 —	16.511 75	
Mayo	318 —	163 —	481 —	6.196 80	8.669 15	14.865 95	6.514 80	8.832 15	176 90	15.523 85	
Junio	438 —	214 —	652 —	3.247 80	9.813 15	13.060 95	3.685 80	10.027 15	157 —	13.869 95	
Julio	785 —	387 —	1.172 —	8.199 40	11.664 15	19.863 55	8.984 40	12.051 15	251 60	21.287 15	
Agosto	344 —	147 —	491 —	5.619 90	11.558 60	17.178 50	5.963 90	11.705 60	157 —	17.826 50	
Septiembre	344 —	124 —	468 —	3.997 —	10.779 75	14.776 75	4.341 —	10.903 75	172 60	15 417 35	
Octubre	341 —	126 —	467 —	6.090 10	12.501 10	18.591 20	6.431 10	12.627 10	212 30	19 270 50	
Noviembre	190 —	82 —	272 —	3.976 70	12.625 80	16.602 50	4.166 70	12.707 80	315 20	17.189 70	
Diciembre	1.907 —	523 —	2.430 —	2.981 50	10.815 50	13.797 —	4.888 50	11.338 50	143 —	16.370 —	
Totales Generales	10.989 —	3.596 —	14.585 —	56.792 20	117.124 65	173.916 85	67.781 20	120.720 65	2.201 —	190.702 85	

SIMÓN A. MORSALINE
Administrador

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	382 90
Boletín Oficial...............	»	416 20
	$	799 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 3 de Enero de 1910............	523 495 07	230 337 83	33.298 77	263.636 60	87 —
Total recaudado en el mes corriente............	523.495 07	230.337 83	33.298 77	263.636 60	87 —
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día............	$	0.10
Número atrasado............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre............	»	6.00
Año............	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Nazionale Italiana

Se avisa á los socios, que el Domingo 9 del corriente, á la una y media p. m., tendrá lugar en el salón social, Alsina 1465, la Asamblea semestral en 1ª convocatoria, para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Memoria, Balance.
3º Informe de los Revisores de cuentas.
4º Elecciones generales.

No teniendo lugar la Asamblea el Domingo 9, de acuerdo con nuestros Estatutos, se celebrará el Domingo 16 con cualquier número.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El Gerente.

4 Enero.—Nº 447-v-8 enero.

Banco Popular Español

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero de 1910, á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín números 76 á 84 para considerar la siguiente

Orden del día:

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1909.—M. Ruiz Diaz, Director Gerente.

21 Diciembre. — Nº 382-v-8 enero.

Compañía General de Minas

Por no haberse depositado el número de acciones indispensables para la Asamblea General Extraordinaria que se convocó para el 21 de Octubre y para el 9 de Noviembre último, se convoca una tercera vez para el 7 de Enero próximo de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, á los accionistas de la Compañía General de Minas á Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en el local Social Maipú 208, á las 4 y 30 de la tarde, con el siguiente objeto:

Resolver la liquidación de la Compañía ó la continuación de la misma en la forma y condiciones que la Asamblea encuentre más convenientes.

Con arreglo al Art. 354 del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del Capital, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del Capital por lo menos para resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad ó toda otra modificación del acto constitutivo. Si tampoco diera resultado esta tercera convocatoria, el Directorio promoverá la liquidación judicial de la Compañía.—El secretario.

22 Diciembre.—Nº 390-v-7 enero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3º Designación del término del mandato de ocho miembros.
4º Remuneración del Directorio.
5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—Nº 439-v-15 enero.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos se convoca á los señores Socios á la Asamblea general extraordinaria que se verificará el Viernes 14 de Enero de 1910 á las 2 p. m. en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Nombramiento de un miembro de la C. D., en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación.
—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El Gerente.

4 Enero.—Nº 446-v-13 enero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose realizado por el Directorio la venta ad referéndum de la propiedad Calle de Reconquista Nº 183 al 199 y Cangallo 378 al 400; y á los efectos del artículo 7º inciso 3º del Reglamento vigente; se convoca á todos los Sres. ex directores de la Sociedad á la reunión que tendrá lugar el día 12 del corriente á las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Hospital Español.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1910.—El secretario.

4 Enero.—Nº 448-v-12 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA «RIO PÉREZ»

De Lavaderos de oro.—Noviembre 30 de 1909.

FOLIO	DEUDOR $ o/s	ACREEDOR $ o/s	DEUDOR $ c/l	ACREEDOR $ c/l
1 Acciones	50000 —			
2 Capital		400000 —		
9 Conversión moneda	4113 82			9520 78
10 Maquinaria	2807 —		535 —	
12 Pertenencias Río del Oro	100101 32			
15 L. Verbauswen Especial	254 05			
18 Muebles	189 83		250 —	
19 Carbón	11598 03			
21 Draga	54108 48			
22 Sueldos	11109 28		7483 30	
24 Utiles	849 44			
27 Construcciones	3003 25			
28 Derechos y Bienes adquiridos	124000 —			
30 Ganancias y pérdidas	23215 27			2294 91
35 Intereses		261 03		44 19
36 Accionisias	3375 —			
39 Cosecha de oro				8092 04
42 Gastos generales	4239 50		11531 23	
43 Pertenencias Rto Lafeyette	5040 —			
44 Banco Tarapacá y Argentino	2256 76		146 72	
45 Caja			5 67	
	400261 03	400261 03	19951 92	19951 92

Edo. E. Oliver, presidente.—Miguel Cadred, secretario.—Carlos Dupont, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 443-v-5 enero.

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Oficina Bartolomé Mitre 383

Sociedad Anónima autorizada con Decreto del S. G. de la Nación del 30 Septiembre 1907

Capital Autorizado $ m/n 1,500,000 Capital suscrito $ m/n 647,400 Capital realizado $ m/n 647,400

Fondo de Reserva $ m/n 9654.01 Fondo de Amortización $ m/n 87.786.16

Balance trimestral de numeros al 30 de Noviembre de 1909

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
» » 2a	750000 —		750000 —	
Caja	7227 26	6581 60	645 66	
Ganado	71716 45	13808 47	57907 98	
Artículos Rurales	80528 82	3056 08	77472 74	
Gastos Generales	4527 76	62 —	4465 76	
Propiedades	945738 23	90 —	945648 23	
Deuda hipotecaria		360553 07		360553 07
Intereses »	7470 11		7470 11	
Letras á pagar	36163 19	43339 32		7176 13
Ganancias y Pérdidas	40827 23	40827 23		
Muebles y Utiles del Establecimiento	2471 —		2471 —	
Productos Agrícolas	1606 80	35 20	1571 60	
Sueldos	12847 10		12847 10	
Fletes y Acarreo	2307 28	8 65	2298 63	
Manutención personal del Estabto.	2957 99		2957 99	
Gastos de Fundación	5500 55		5500 55	
Fondo de Reserva		9654 01		9654 01
Fondo de Amortización		87786 16		87786 16
Acciones en depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	4292 36	4099 76	192 60	
Mercaderías	40276 80	22326 24	17950 56	
Cuentas Corrientes	351081 72	377912 86	206936 61	233767 75
	2520140 65	2520140 65	2248937 12	2248937 12

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1909

L. Pellerano, Presidente.—Alfredo del Gage, Director Gerente.—Vo. Bo. A. Bianchi, Síndico

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 450 v-8-enero.

COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER-AERATION

Autorizada en 18 Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908.

Domiciliada Moreno 2429.

Capital subscripto $ 51801 m/n.

Capital realizado $ 51126 m/n.

Balance Mensual correspondiente á Noviembre de 1909.

DÉBITO	$ m/n
Acciones: á emitir	448199 —
Caja: Existencia	816 12
Material de explotación	102872 35
Máquinas y accesorios	25024 20
Tren rodante	7145 82
Envases	9627 18
Mercaderías	4545 31
Muebles é instalaciones	5004 —
Patente de invención	4000 —
Cuentas corrientes	3386 87
Accionistas: Cuotas á cobrar	675 —
Cilindros consignados y por cuenta	6180 —
Material de reclame	425 —
Marcas de Fábrica	350 33
Intereses y Descuentos	1918 04
Títulos y acc.: Coop. telefónica	200 —
Seguros, Pólizas en vigencia	260 —
Cuenta Directorio, Acciones en depósito	3500 —
Gastos Generales	5997 45
Cuenta de garantía, Obligaciones en caución	43500 —
Bonificaciones	369 20
Deudores Varios	608 90
Ganancias y pérdidas	200 —
	674804 77

CRÉDITO	$ m/n
Capital: el autorizado	500000 —
Acreedores diversos	12205 94
Letras á pagar	29415 40
Obligaciones (Art. 365 del C. de C.) emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	29870 —
Obligaciones en garantía, sin int.	43500 —
Letras amortizables	42483 90
Acciones en depósito, Cuenta Directorio	3500 —
Producción	7522 50
Reparaciones, fondo de	2416 80
Ejercicio anterior, Beneficios del	3890 23
	674804 77

José Vázquez Millan, Presidente.—C. Amadeo Piaggio, Tesorero.—Ricardo Burgos, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 452 v-5-enero.

Sociedad Unione Meridionale

Saenz Peña, antes Lorea, 1046

Se avisa á los señores socios que el Domingo 9 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea ordinaria del cuarto trimestre de 1909, única convocación, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior, 2 Relación del señor Presidente, 3 cuentas del tercer y cuarto trimestre y Balance anual, 4 Elecciones generales, 5 Propuestas varias.—El secretario.

4 Enero Nº 444-v-8 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad se cita á los señores Accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

27 Diciembre Nº 414-v-10 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

En virtud de lo que dispone la última parte del artículo 23 de los Estatutos que dice: «El directorio existente en la época de la reforma de estos estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación» (8 Enero de 1908), el Directorio de este Banco, convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Número 1, el día 8 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

Renovación total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Artículo 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1909.—Juan I. Gogorza, secretario.

22 Dic. Nº 392-v-8 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.

15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el domingo 9 del mes próximo á la 1,30 p. m. tendrá lugar la segunda convocatoria de la Asamblea ordinaria.

La orden del día está fijada en Secretaría.—El Gerente.

24 Diciembre Nº 404-v-8 enero.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los señores accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día siete de Enero entrante á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria.
3º Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio de 1910.
4º Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1910.
5º Nombramiento de la Comisión revisora de las cuentas de 1908.

Los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 1242, para poder retirar la tarjeta de entrada, en la que constará el número de acciones que posee y los votos que le corresponde por los Estatutos, la que permanecerá abierta todos los días de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1909.—El secretario.

23 Diciembre—Nº 395-v-7 Enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.
3º Elección de directores.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

Nº 430-v-18 enero.

Unione Italiana del Caballito

Sociedad de Socorros Mutuos

66 — Cachinayo — 66

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º trimestre 1909, que tendrá lugar en el local social el día 9 de Enero á la 1,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

Rendición de cuentas trimestral y anual.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los Revisores de cuentas.
Elecciones Generales.

Nota: Siendo necesaria una segunda convocación la Asamblea tendrá lugar el Domingo siguiente y será válida con cualquier número de socios, Art. 31 del Reglamento.—Buenos Aires, Enero 2 de 1910.—El secretario.

5 Enero.—Nº 449-v-8 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.

Enero 5.—Nº 451-v-22 enero.

Cámara de Comercio Francesa

Por resolución del Consejo se convoca á los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 17 de Enero á las 2 y 1/2 p. m. en el local social, Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.
3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

Los Socios á los efectos de la Asamblea, deberán retirar su tarjeta de entrada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Consejo.

Enero 5 Nº 453 v-12 enero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 16 del corriente, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor don Baldomero López.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1910.—El secretario.

5 Enero—Nº 454-v-15 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Lea-

les, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente (Expediente 64245-C-909) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Mayo de 1910, las herrerías, marmolerías fúnebres, fábricas de coronas y demás establecimientos que se dediquen á la venta y fabricación de artículos para cementerios, deberán hallarse cerrados al frente con cerco de material de madera que no se vea el interior.

Art. 2º Las infracciones á la presente serán penadas con una multa de cincuenta pesos el primer mes, cincuenta pesos el segundo y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.—ADOLFO SALAS. —*Arturo Ruiz Rivas*, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-7 enero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente (Expediente 64244-C-909.) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Julio de 1910, los teatros, templos, casas de huéspedes y hoteles instalados en el Municipio, deberán estar provistos para la limpieza, de un aparato aspirador de polvo.

Art. 2º El aparato á que se refiere el artículo anterior, deberá ser de un sistema adecuado á esta operación.

Art. 3º Los que no den cumplimiento á esta ordenanza serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, etc.—ADOLFO SALAS. —*Arturo Ruiz Rivas*, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-7 enero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 19 metros cúbicos, 122 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario.

v-12 enero.

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires Enero 4 de 1910.—El secretario.

v-11 enero.

Licitación para la provisión de 14 metros cúbicos, 240 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario.

v-11 enero.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario.

v-12 enero.

Licitación para la construcción de un depósito de bolsas vacías en el Corralón Buenos Aires. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.

v-7 enero.

Se hace saber á las personas interesadas en conocer los datos con respecto de los planos, pliego de condiciones, etc., de la iluminación y adornos de las calles del Municipio en ocasión de las fiestas del Centenario, que podrán aquéllos obtenerlos, en la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, Moreno 330, hasta el 8 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.—El Secretario.

v-8 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1909.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 7 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, de formato del anuario de Estadística correspondiente á 1908, y deberá englobar en una sola cifra, las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el anuario de estadística, correspondiente á 1908, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los 1000 ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1909. —El subdirector.

v-5 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, autorizados por la Ley Nº 4824, de Octubre 14 de 1905 que el día 11 del corriente á las 2,30 p. m., se procederá simultáneamente en esta oficina y en Berlín á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 10.700. moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellachafl, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.

v-10 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Arsenia de la Colina de González, en su carácter de madre del ex jubilado, Don Manuel R. González.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El secretario.

v-14 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, Da. Bárbara Wilkinson, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, D. Jorge Wilkinson.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.— El secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María V. Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores María Angélica, María Sara, Pedro Eduardo, Héctor Adolfo, María Ventura, Saúl Mauricio, Dolores Indalecia y Julián Jorge Millán, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Pedro M. Millán. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.— El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clotilde A. de Richieri, por sí y sus hijos Raúl Alberto y María Estela Richieri, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Daniel Richieri.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.—El secretario.

Nº 698-v-7 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca F.F. Nº 304, venido como muestra en el vapor «Martsburg», entrado al puerto el 29 de Noviembre del año ppdo., y que contiene: «(1) una máquina Goutmont para tomar vistas cinematográficas»; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 951 letra S. año de 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes consignados á W. Kohlstedt venidos como correspondencia certificada en el vapor «N. Prince» entrado al puerto el 16 de Diciembre del año ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 689 letra E. año 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 enero.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles rotulados Josefa Carballo, venidos entre los equipajes del vapor «León XIII» entrado al puerto el 24 de Octubre del año ppdo. y que contiene: (59) cincuenta y nueve kilos cigarros de tabaco de la Habana en cajas de madera y (11) once kilos pelo humano; que en el expediente sumario Nº. 448 letra B. del año ppdo., se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha Diciembre 7 de 1909, imponiendo la pena de comiso á la mercadería que motiva el presente expediente.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.— Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro.

v-8 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota nº 512 de Rezagos

Serie 1, cajón 1, «Re Victorio», Génova, L. M, Nos. 4525/3; Serie 2, cajón 1, «Re Vitorio», Génova, s/m, nº 488; Serie 3, paq. 1, «Regina Elena», Génova, J. Grondara, s/n; Serie 4, baúl 1, «Cordillere», Burdeos, V. B, nº 10; Serie 5, cajón 1 «Paraná», Marselle s/m, s/n; Serie 6, balija 1, «Asturias», Southompton, A. Vdoard sn/; Serie 7, cajón 1, «Clyde», Southampton, E. Díaz, s/n; Serie 8, cajón 1, «Sicilia», Génova C. M s/n.

Nota 511 de Rezagos

Serie 1, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m. nº 882; Serie 2, cajón 1, «Les Alpes», Génova, F. C. V., nº 11197; Serie 3, baúl 1, «Magellan», Burdeos. s/m, nº 173; Serie 4, caja 1, «K. Wilhell II», Hamburgo, s/m, nº 863; Serie 5, baúl 1, «Asturias», Southampton, A S A. nº 562; Serie 6, baúl 1, «Re Victorio», Génova, s/m, nº 883; Serie 7, baúl 1, «P. Umberto», Génova, s/m, nº 204; Serie 8, canasta 1, «Hollandia», Amsterdan, s/m, s/n; Serie 9, baúl 1, «P. de Udine», Génova s/m, s/n; Serie 10, cajón 1, «Araguaya», Southampton, Echegaray Hnos, nº 550; Serie 11, cajón 1, «Amazone», Burdeos, A. Vázquez, s/n; Serie 12, caja 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 990; Serie 13, baúl 1, «Bologna», Génova, s/m, nº 650; Serie 14, bolsa 1, «Bologna», Génova. s/m, s/n; Serie 15, fardo 1, «Ravenna», Génova. V. Configlio, nº 2980; Serie 16, fardo 1, «Re Victorio», Génova, s/m, s/n; Serie 17, fardo 1, «S. Hoemberg», Trieste, Rd. Santos s/n; Serie 18, bolsa 1, «Vallanera», Génova, s/m s/n; Serie 19, fardo 1, «Plata», Burdeos, Vazzanosa Agel, nº 2439; Serie 20, fardo 1, «Plata». Burdeos, s/m, nº 648; Serie 21, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m, s/n; Serie 22, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m s/n; Serie 23, fardo 1, «Plata», Burdeos, s/m s/n; Serie 24, bolsa 1, «Plata», Burdeos, s/m, nº 15; Serie 25, baúl 1, «Bologna», Génova, Juan Bairro, nº 849; Serie 26, fardo 1, «Francesca», Trieste, Sr. Prisok, nº 1538; Serie 27, baúl 1, «Mendoza», Génova, s/m, nº 86; Serie 28, canasto 1, «Francesca», Trieste, Davidowel, s/n.—Diciembre 17 de 1909.—El Jefe.

v-8 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario.

Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.

v-25 enero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote encontrado abandonado en el paraje denominado Martín Chico, jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, el cual se encuentra depositado en la misma, y cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora, mts. 6, manga, mts. 1,50 y puntal, mts. 1,05, casco de hierro con el nombre de «Teodoro», 8 pares de curvas hierro, pintado de colorado y verde. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-5 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se proce-

derá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.
2º Dos conductos de aguas pluviales.
3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.
4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.
5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.
6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran de-

talladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.— El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos. Datos en la Dirección General de Contabilidad.— Buenos Aires, Diciembre 12 de 1909.

v-10 enero.

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

Exposición Internacional Ferroviaria

Llámase á licitación para el día 10 de Enero de 1910, para la construcción de dos pórticos de entrada verjas en el local que ocupa la Exposición Ferroviaria, sobre la Avenida Arana.

Los planos y condiciones pueden retirarse en la División Administrativa de Ferrocarriles de 12, á 6 p. m.—El Contador.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.488

"Hera"

Diciembre 31 de 1909. — Brander Bergström y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 enero.

Acta No. 28.489

"Trias"

Diciembre 31 de 1909. — Brander, Bergström y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 enero.

Acta No. 28.398

Salivadera Automatica
SAUVEUR

Diciembre 22 de 1909.—Indraccolo Sauveur.—Salivaderas, clases 38 y 41.

v-11 enero.

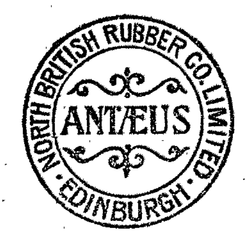
Acta No. 28.481

DEMOISELLE
SANTOS DUMONT

Diciembre 31 de 1909.—Adolfo Mantels y Cía.—Aeroplanos, clase 22.

v-11 enero.

Acta No. 28.493



Enero 3 de 1910.—The North British Rubber Cía., Ltd.—Ropa confeccionada en general, clases 48 y 49.

v-11 enero.

Acta No. 28.435







Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.

v-5 enero.

Acta No. 28.439



Diciembre 28 de 1909.--Isidro C. Méndez y Joaquín M. Olavarría.— Cigarrillos, clase 59

v-5 enero.

Acta No. 27.759

Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-5 enero.

Acta No. 27.760



Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-5 enero.

Acta No. 28.449



Diciembre 29 de 1909.—Scherrer Hnos. —Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 15, 17, 18, 20 á 31, 33 á 58, 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 enero.

Acta No. 28.450

"Titania"

Diciembre 29 de 1909.—John Gosnell y Cía. Ltd.—Perfumería y jabonería, clase 58.

v-7 enero.

Acta No. 28.451



Diciembre 29 de 1909.—Moller y Cía.— Cuchillería en general, clase 42.

v-7 enero.

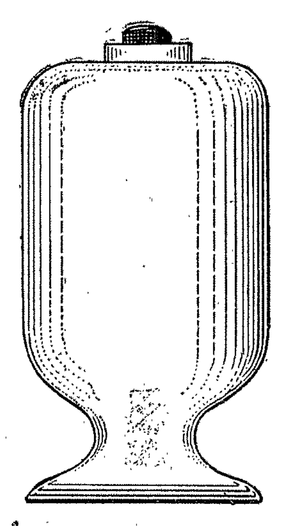
Acta No. 28.452

"Sobrite"

Diciembre 29 de 1909.—Warburg y Goldschmidt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 enero.

Acta No. 28.280

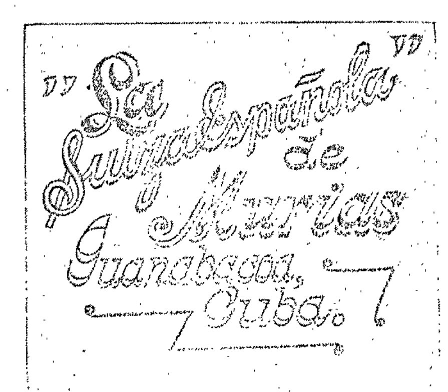


Diciembre 13 de 1909.—N. Rocca é hijo. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

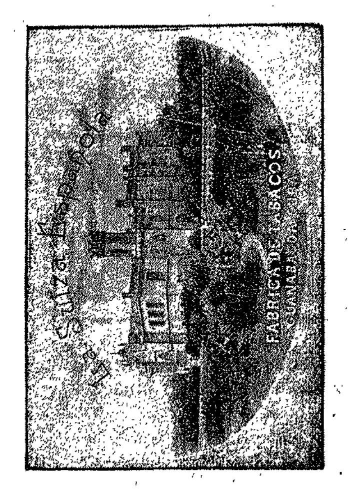
v-7 enero.

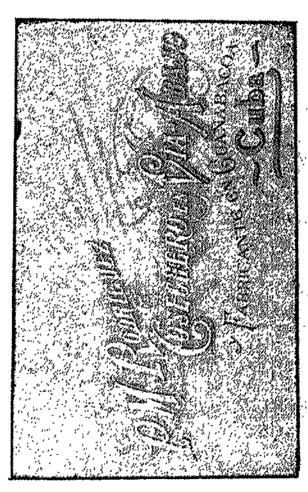
Acta No. 28.490











Diciembre 31 de 1909.—Manuel Campos y Proupin.—Artículos de la clase 59.

v-10 enero.

Acta No. 28.491



Diciembre 31 de 1909.—B. A. da Veiga.— Yerba mate, clase 67.

v-10 enero.

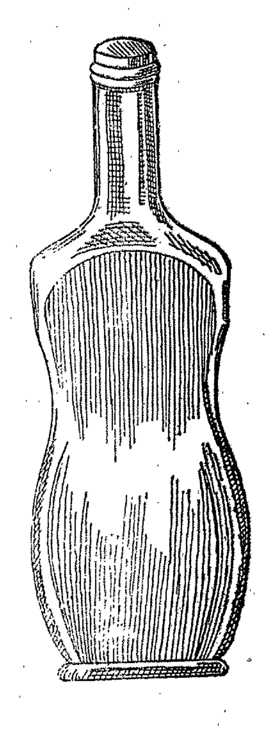
Acta No. 28.444

"Propaesin"

Diciembre 29 de 1909.—Teófilo Mendel. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-7 enero.

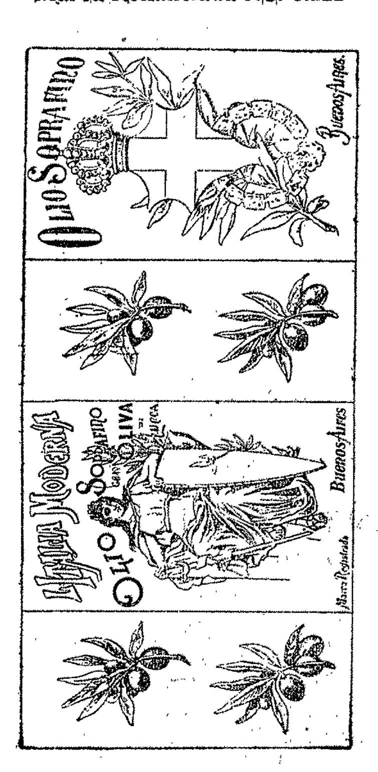
Acta No. 28.445



Diciembre 29 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

v-7 enero.

Marca Renunciada No. 8.222



Concedida en Abril 28 de 1900 de Antonio Macchi propiedad de Federico Sironi, quien renuncia esta marca á todos sus derecho.

v-7 enero.

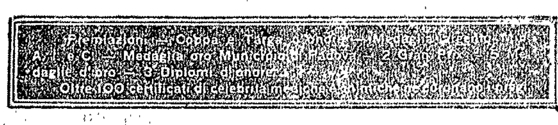
Acta No. 28.455



"TABA"

Diciembre 30 de 1909.—Schürhoff Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.457





Diciembre 30 de 1909.—Giovanni Martini.—Una bebida especial, clase 68.
v-8 enero.

Acta No. 28.458



Diciembre 30 de 1909.—Giovanni Martini.—Una bebida especial, clase 68.
v-8 enero.

Acta No. 28.441

Kephaldol

Diciembre 29 de 1909.—Dr. Franz Stohr. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-7 enero.

Acta No. 28.442

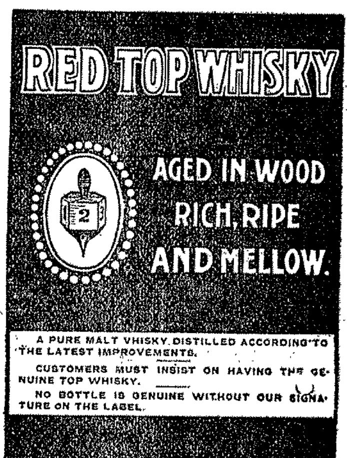
"Delta"

Diciembre 29 de 1909.—Debernardis y Sacarabelli.—Artículos de las clases 29 á 35.
v-7 enero.

Acta No. 28.443







Diciembre 29 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 enero.

Acta No. 28.290



Diciembre 15 de 1909.—Thomson y Barber.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 15, 21, 23, 26, 27, 29, 30 33, 43 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada).
v-7 enero.

Acta No. 28.453

"Somatose"

Diciembre 29 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 enero.

Acta No. 28.433



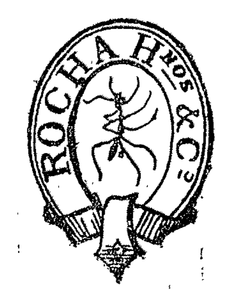
Diciembre 28 de 1909.—Daniel Bence y Cía.—Artículos de las clases 68 á 71.
v-5 enero.

Acta No. 27.761



Octubre 18 de 1909.—Train y Mc. Intyre Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

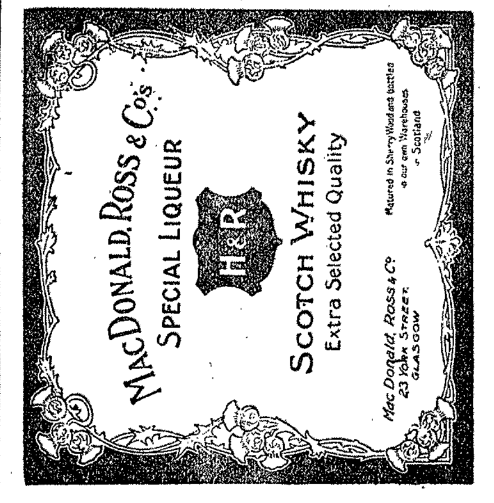
Marca Renunciada No. 16672.



LA HORMIGA

Concedida en Agosto 1o de 1906, propiedad de Rocha Hnos. y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 8 á 43, 53 á 60 y 72 á 75 únicamente.
v-5 enero.

Acta No. 27.755



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Whisky en general, clase 68.
v-5 enero.

Acta No. 28.025




Noviembre 13 de 1909.—Gonzalo Saenz y Co.—Vinos, clase 68.
v-5 enero.

Acta No. 27.756



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 28.432



Diciembre 28 de 1909.—Victoriano Rumbao.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 enero.

Acta No. 28.434





Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

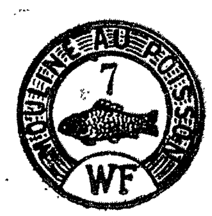
Acta No. 28.436





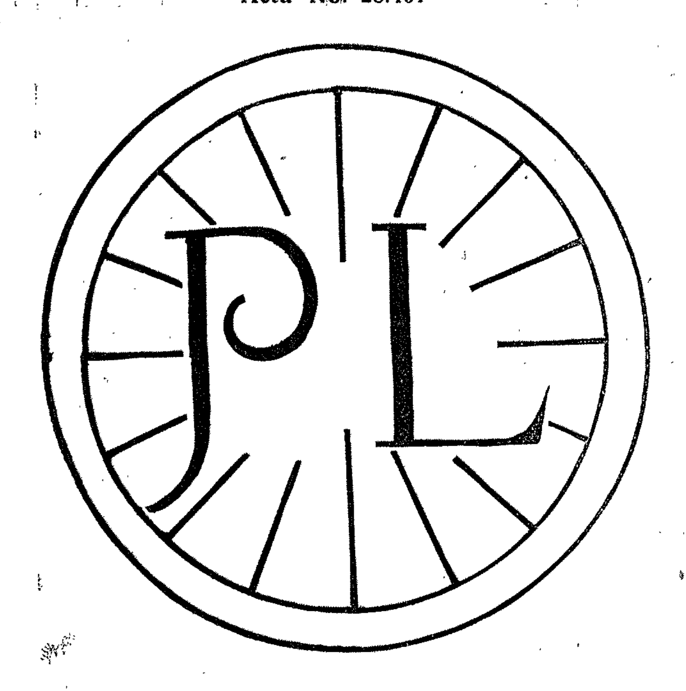
Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.437



Diciembre 28 de 1909.—Wallaert Fréres. Artículos de las clases 44 á 47.
v-5 enero.

Acta No. 28.467



Diciembre 30 de 1909.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard **et Levassor.**—Artículos de las clases 16 á 25.

v-8 enero.

Acta No. 28.468



Diciembre 30 de 1909.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard et Levassor.—Artículos de la clase 25.

v-8 enero.

Acta No. 28.465



Diciembre 30 de 1909.—Giménez, Zapiola, Panelo y Cía.—Artículos de la clase 72.

v-8 enero.

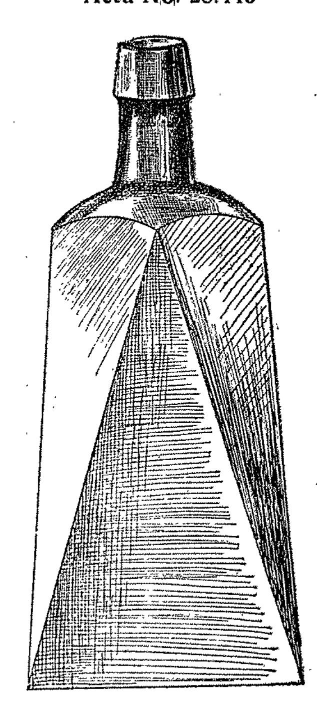
Acta No. 28.462



Diciembre 30 de 1909.—C. y J. Clark Ltd.—Artículos de la clase 53.

v-8 enero.

Acta No. 28.446



Diciembre 29 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).

v-8 enero.

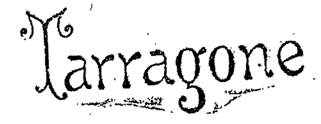
Acta No. 28.448



Diciembre 29 de 1909.—Scherrer Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de desinfectantes.

v-8 enero.

Acta No. 28.463



Diciembre 30 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 enero.

Acta No. 28.471

"Hermetic"

Diciembre 30 de 1909.—Julio Goyena (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79.

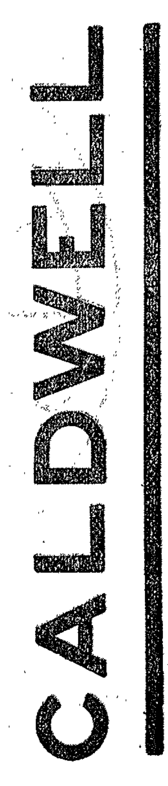
v-8 enero.

Acta No. 28.440



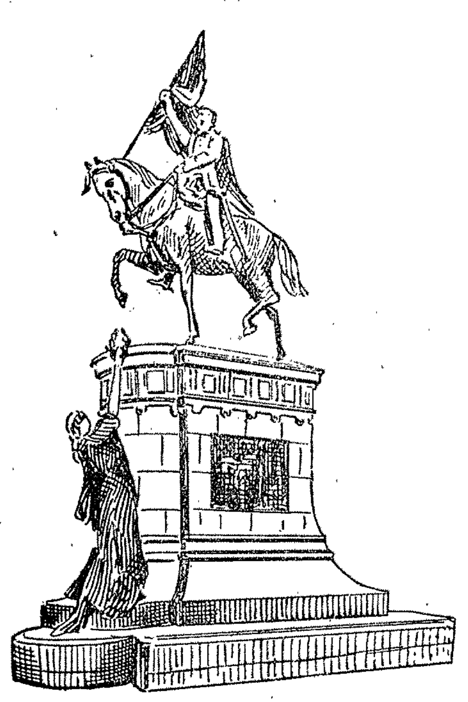
Diciembre 29 de 1909.—Jourde Fréres. — Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.454



Diciembre 30 de 1909. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.469



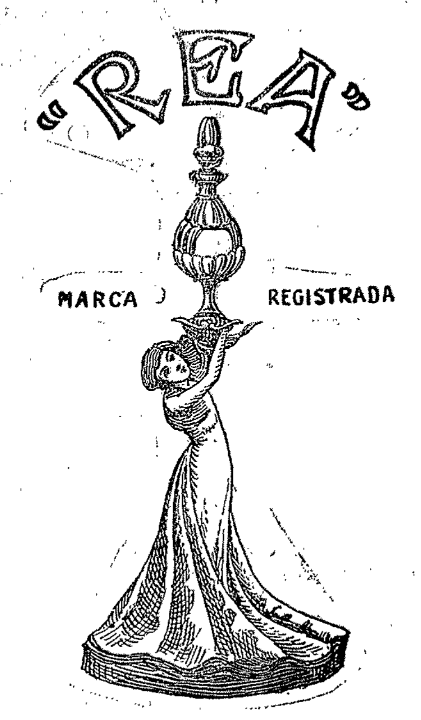
Diciembre 30 de 1909.—Bernardo Klein. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 enero.

Acta No. 28.466



Diciembre 30 de 1909.—Antonio de Santos.—Artículos de la clase 59.
v-8 enero.

Acta No. 28.464



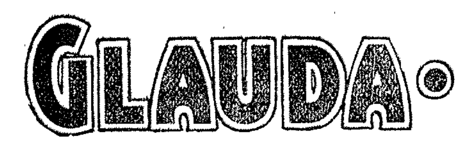
Diciembre 30 de 1909.—Ricardo Enrique Agretti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.470

"Deco"

Diciembre 30 de 1909.—Eduardo Delvaille.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.461



Diciembre 30 de 1909.—Adoue, Inchauspe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 enero.

Acta No. 28.460

"Rova"

Diciembre 30 de 1909.—Strebelwerk G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.456



Diciembre 30 de 1909.—J. Wassermann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta No. 28.459

"Yatay"

Diciembre 30 de 1909.—Quirk y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, menos yerba mate.
v-8 enero.

Acta No. 28.472

COOPERATIVA DE TALABARTERIA

Diciembre 31 de 1909.—Víctor C. Pechieu. —Artículos de las clases 5, 10, 26, 27, 32, 37, 43 á 47, 51, 53, 54, 55 y 60.

v-10 enero.

Acta No. 28.473



Diciembre 31 de 1909.—Aula y Virgilio. Artículos de la clase 68.

v-10 enero.

Acta No. 28.474

"Odin"

Diciembre 31 de 1909.—Cárlos Schilder. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

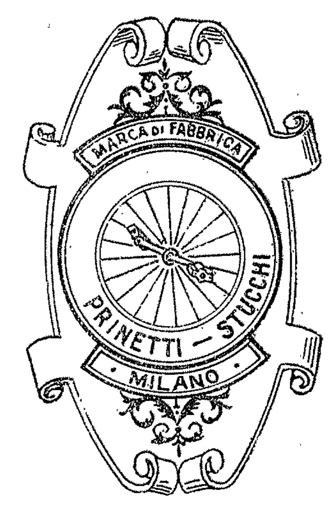
Acta No. 28.479



Diciembre 31 de 1909. — Saunders y Connor.—Artículos de las clases 8, 10, 19, 22, 29, 35 y 38 á 41.

v-10 enero.

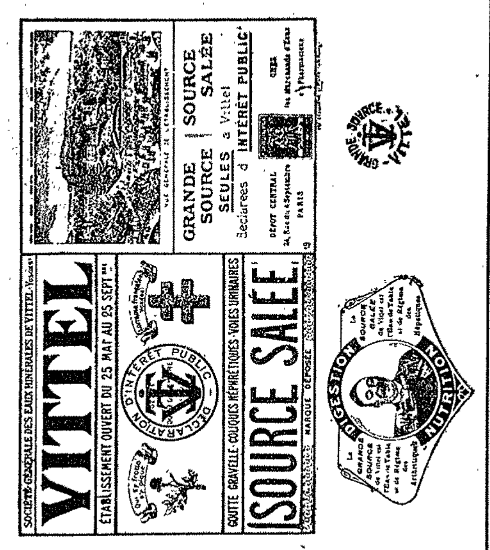
Acta No. 27.478



Diciembre 31 de 1909.—N. Belloni y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

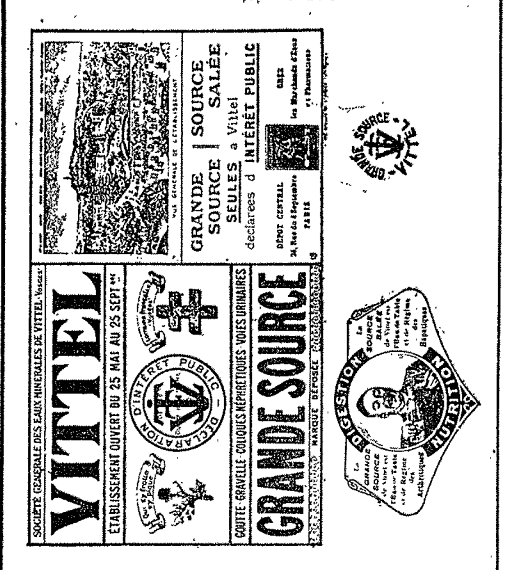
Acta No. 28.476



Diciembre 31 de 1909.— Societé Générale des Eaux Minerales de Vittel.—Aguas Minerales, clase 69.

v-10 enero.

Acta No. 28.477



Diciembre 31 de 1909.—Societé Générale des Eaux Minerales de Vittel.—Aguas Minerales, clase 69.

v-10 enero.

Acta No. 28.480



Diciembre 31 de 1909. — Saunders y Connor.—Artículos de las clases 8, 10, 19, 22, 29, 35 y 38 á 41.

v-10 enero.

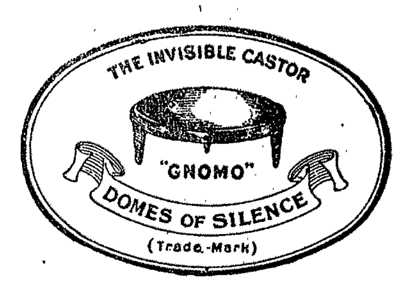
Acta No. 28.482

"Curativa"

Diciembre 31 de 1909.—Ricardo Nidd.—Artículos de la clase 79.

v-10 enero.

Acta No. 28.484



Diciembre 31 de 1909.—A. J. Goode.—Artículos de la clase 32.

v-10 enero.

Acta No. 28.486



Diciembre 31 de 1909.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

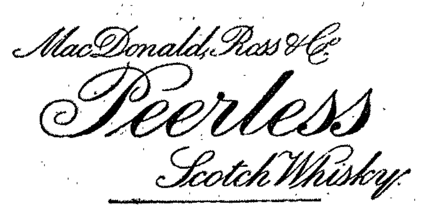
Acta No. 28.487

GAUCHO

Diciembre 31 de 1909.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 8, 21, 54, 56 y 57.

v-10 enero.

Acta No. 27.758



DISTILLED FROM THE FINEST INGREDIENTS MATURED IN SHERRY CASKS & BOTTLED UNDER CAREFUL SUPERVISION IN OUR OWN WAREHOUSES IN GLASGOW. SCOTLAND

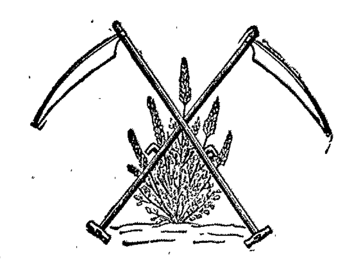
This world famous Scotch is recommended to all who appreciate the Perfection of Age, Flavour & Quality

Our Signature should appear on each label as under.



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 28.438



Diciembre 28 de 1909.—R. Liefmann Söhne Nachf.—Semillas en general, clase 1.
v-5 enero.

Acta No. 27.757

GLEN COLIN

VERY OLD

SCOTCH WHISKY

MACDONALD. ROSS & Co.

GLASGOW.

BONDED WAREHOUSES, 23 YORK STREET

Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5 enero.

Acta No. 28.485

"Paragon"

Diciembre 31 de 1909.—A. J. Goode.—Artículos de las clases 72 y 77.
v-10 enero.

Acta No. 28.475

"Fenolaxa"

Diciembre 31 de 1909.—Teófilo Mendel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 enero.

Acta No. 27.515



Septiembre 24 de 1909.—Luis Séneca y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70 (modificada).
v-7 enero.

Acta No. 27.732



Octubre 15 de 1909.—Santiago Mezzera y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-7 enero.

Acta No. 27.962

"Tanklo"

Noviembre 4 de 1909.—Pedro E. Folco.—Construcciones, tabiques, muebles, tanques, depósitos, ladrillos y construcciones en general de cemento armado, clases 19, 23, 24, 29, 30, 31 y 36.
v-7 enero.

Acta No. 28.447



LA BOMBA

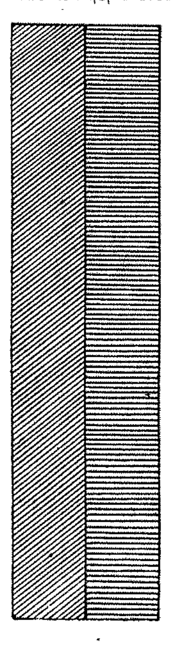
Diciembre 29 de 1909.—Magdalena y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-7 enero.

Acta No. 28.494



Enero 3 de 1910.—Gastón Verdier.—Artículos de punto en general, clase 52.
v-11 enero.

Acta No. 24.320



Septiembre 28 de 1908.—Deagustini y guerdile.—Artículos de las clases 1, 44 á 47, 55, 59 y 61 á 70 (modificada).
v-11 enero.

Acta No. 28.492

"Carmen"

Diciembre 31 de 1909.—Freixas, Urquijo y Cía.—Artículos de las clases 12, 14, 61, 62 y 64 á 71.
v-10 enero.

Acta No. 28.359

"Brise D'Azur"

Diciembre 21 de 1909.—John Gosnell & Co Ltd. — Perfumería y jabonería, clase 58.
v-5 enero

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional